



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 – Año del 25 Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 13 de Marzo de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 174 /2019

VISTO:

El TEA N° A-01-00001265-9/2019, las Resoluciones CM Nro. 1046/11, 220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Asesora General Tutelar del Ministerio Público Tutelar, Dra. Yael Silvana Bendel, solicita la prórroga de la adscripción de la agente María Constanza Enrico.

Que el mencionado pedido está motivado en la necesidad de contar con la colaboración y asesoramiento de la mencionada agente en áreas relevantes de la Secretaría General de Gestión dependiente de la mencionada Asesoría.

Que la agente Enrico se encuentra designada en el cargo de Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, conforme Resolución CM N° 929/14. Actualmente se encuentra adscripta, por el término de un (1) año, al mencionado Ministerio Público Tutelar, conforme Res. Presidencia N° 194/2018.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Sr. Administrador General, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

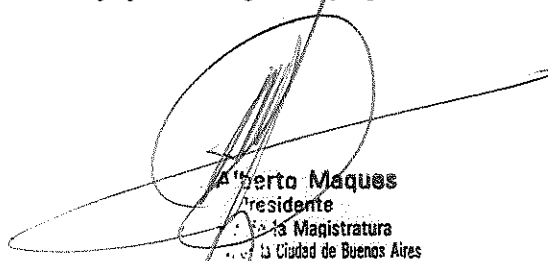
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la adscripción a la agente María Constanza Enrico, Legajo N° 4876, al Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de un (1) año, a partir del vencimiento de la adscripción otorgada mediante Res. Presidencia N° 194/2018.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación de la Ley Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, al Juzgado en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 20, al Ministerio Público Tutelar, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 174 /2019


Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad de Buenos Aires